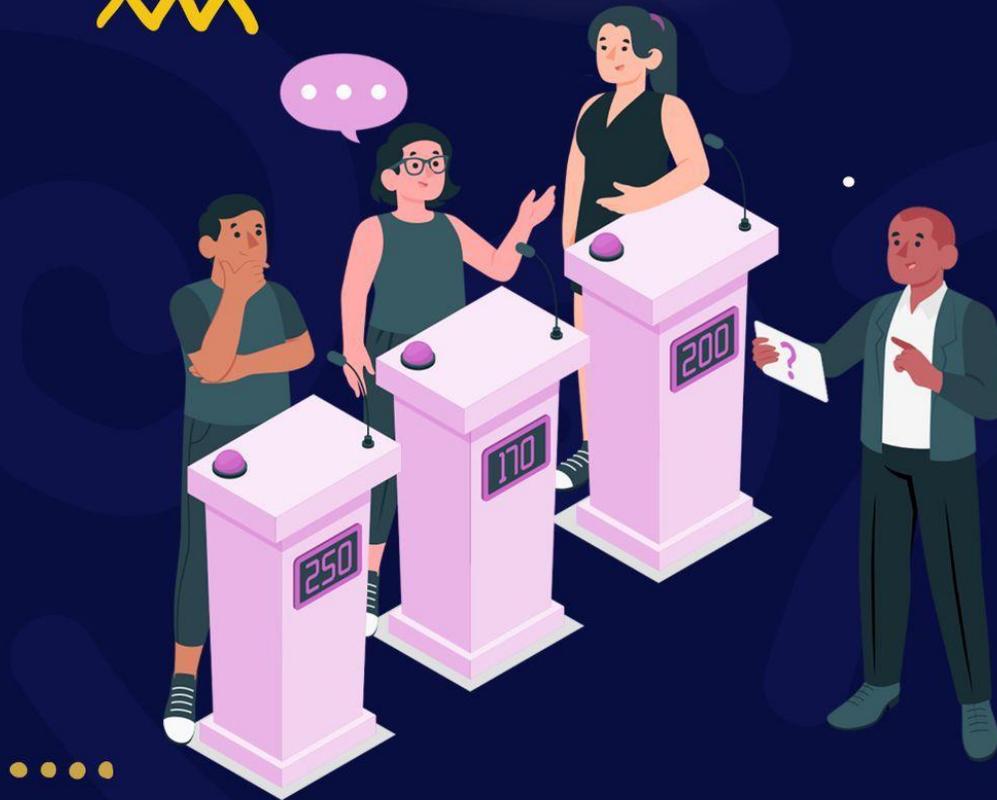


Convocatoria de

# Banco de Jurados



POPAYÁN



Alcaldía de Popayán

SECRETARÍA  
DE CULTURA

Convocatoria de



**CONVOCATORIA  
BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE  
ESTÍMULOS 2024  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO  
**Alcalde de Popayán**

CARMEN OFELIA CASTRILLÓN PAZ  
**Secretaria de Cultura y Turismo**

ESTEPHANIA MEDINA BELTRÁN  
**Coordinadora de Cultura**

EQUIPO TÉCNICO PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2024  
**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

La presente convocatoria tiene como fin la constitución del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024, A través de esta iniciativa la Secretaría de Cultura y Turismo, asegura la participación de un grupo de expertos especializados en diversas disciplinas artísticas. Estos jurados, desempeñarán un papel crucial al evaluar todos los proyectos que se presenten a las convocatorias de estímulos culturales 2024 del Municipio de Popayán.

El propósito fundamental de este procedimiento radica en garantizar la transparencia, excelencia y eficacia en la selección de las propuestas ganadoras. De esta manera, la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán reafirma su apoyo a diferentes iniciativas culturales que contribuyan al desarrollo del sector cultural local, garantizando el acceso democrático a los recursos públicos dirigidos a los saberes, artes, oficios y la cultura.

*Julio de 2024*  
*Popayán, Cauca.*

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ALCANCE.....	6
3. CONDICIONES .....	7
3.1 ¿Quiénes pueden participar?.....	7
3.2¿Quiénes no pueden participar? .....	7
4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN.....	8
5. CRONOGRAMA.....	9
6. NATURALEZA DE LA REMUNERACIÓN.....	10
7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN .....	11
8. PROCESO DE SELECCIÓN.....	13
8.1 Criterios de evaluación para jurados con título universitario: .....	13
8.2 Criterios de evaluación para jurados sin título universitario: .....	14
8.3 Designación de Jurados:.....	15
8.4 Desempate en la selección de jurados: .....	15
9. PROCESO DE DESEMBOLSO .....	15
10. CAUSALES DE RECHAZO .....	16
11.OBLIGACIONES DEL JURADO.....	17
12. DELIBERACIÓN Y FALLO .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán, creada por el ACUERDO MUNICIPAL 031 DE 2020, juega un papel fundamental en el desarrollo de la cultura, preservación del patrimonio y la promoción de las artes y el turismo en el Municipio de Popayán. Sus funciones incluyen, el fomento de las artes en todas sus formas, la circulación de expresiones artísticas y culturales, el estímulo a la creación artística y cultural, la definición de enfoques para convocatorias de estímulos, el desarrollo de programas de concertación cultural, el fortalecimiento de propuestas artísticas y culturales, y la formación de públicos para las diversas áreas artísticas y culturales presentes en el Municipio.

En la vigente Administración Municipal a cargo de Juan Carlos Muñoz Bravo se quiere reafirmar el compromiso de garantizar que el sector cultural tenga acceso a oportunidades significativas. Por esto se busca garantizar procesos transparentes y acordes con la legislación colombiana vigente en materia cultural. En esta línea, se ha lanzado la convocatoria para la conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024, este mecanismo tiene como objetivo conformar un equipo de jurados expertos, responsables de evaluar los diferentes proyectos en el marco de las convocatorias de estímulos culturales del Municipio de Popayán.

El Banco de Jurados es una convocatoria abierta a expertos de diversas áreas con experiencia en evaluación de propuestas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales. Los aspirantes serán seleccionados mediante un riguroso proceso realizado por un comité técnico de la Alcaldía Municipal y de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Esta iniciativa refleja el firme compromiso del alcalde Juan Carlos Muñoz Bravo en establecer una alianza con la cultura.

## 2. ALCANCE

La convocatoria para la conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024, busca proporcionarle a la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán un grupo de expertos jurados en diversas disciplinas artísticas y culturales. Estos jurados tendrán la responsabilidad de evaluar los proyectos presentados a las convocatorias de este portafolio.

Este mecanismo busca atraer a personas con conocimiento y trayectoria destacada en el sector artístico y cultural. Su función principal será, la evaluación y selección imparcial de los proyectos presentados a las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos de la Secretaría de Cultura y Turismo durante el año 2024. Los expertos seleccionados deberán revisar las propuestas de manera objetiva, analizarlas conforme a los criterios establecidos, evaluarlas, proporcionar las recomendaciones pertinentes y otorgar la información de ganadores a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán para su respectiva publicación y premiación.

A cada jurado se le asignarán \$90.000 por cada proyecto evaluado a lo largo del año 2024, como incentivo por su labor realizada. Además de las convocatorias que se describen a continuación, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán podrá implementar nuevas convocatorias asociadas al fortalecimiento de la cultura, el turismo y el patrimonio en el municipio de Popayán.

### **El Programa Municipal de Concertación Cultural 2024:**

Liderado por la Secretaría de Cultura y Turismo, tiene como propósito promover, facilitar y apoyar diversos procesos, proyectos y actividades culturales que reflejen los intereses de la comunidad. Este programa se enfoca en el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de Popayán. Además, se centra en democratizar el acceso a los recursos públicos, con el objetivo de fomentar una mayor participación en la oferta de bienes, servicios y manifestaciones culturales, enriqueciendo así el ecosistema cultural de la ciudad. Dirigida principalmente a personas jurídicas públicas o privadas.

### **Estímulos Culturales 2024:**

Dirigida por la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán, está diseñada para respaldar las iniciativas de artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales de Popayán. Su objetivo principal es ofrecer incentivos económicos que sirvan como estímulo para las diversas disciplinas del ámbito cultural. Este programa se centra en potenciar y reconocer el trabajo creativo y cultural, brindando apoyo financiero que contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las prácticas culturales en Popayán.

Dirigida principalmente a personas naturales.

**Otras convocatorias a realizar en la vigencia 2024**

### 3. CONDICIONES

#### 3.1 ¿Quiénes pueden participar?

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país.
- O ciudadano extranjero mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de la cédula de extranjería.

Los participantes deberán ser artistas con producción permanente, gestores culturales, productores, académicos y expertos del sector cultural que cuenten con experiencia mínima de cinco (5) años y conocimientos actualizados en su área, con capacidad de argumentación para justificar claramente sus ideas y conceptos, y que posean una dimensión ética que les permita valorar las obras o proyectos que le sean asignados.

Además de las anteriores condiciones, los participantes deben tener manejo suficiente de equipos de cómputo y herramientas ofimáticas dado que el proceso se desarrollará de manera digital, y deberán tener en cuenta que la participación en la conformación del banco de hojas de vida no implica obligatoriedad en la designación de los participantes. Así mismo, los títulos que acrediten estudios y los certificados de experiencia que pretenda acreditar cualquier tipo de participante, deben ser expedidos por instituciones de educación superior del estado colombiano y por autoridades públicas o privadas colombianas respectivamente; en caso de ser expedidos por instituciones o autoridades extranjeras, los documentos deben ser apostillados (certificados de experiencia) o convalidados (títulos que acrediten estudios) por las autoridades competentes en Colombia, debiendo el participante adjuntar el respectivo soporte que así lo acredite.

#### 3.2 ¿Quiénes no pueden participar?

No podrán hacer parte del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 del Municipio de Popayán los siguientes:

- Quienes pretendan participar en cualquiera de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de

Popayán, ya sea a título personal o como integrante de una organización legalmente constituida (cualquiera que sea su relación con ésta) o como parte de un grupo constituido.

- Personas que tengan vínculos de parentesco con funcionarios o contratistas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, según la siguiente relación: Cónyuge o compañero(a) permanente, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos, tíos, primos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o hasta el cuarto civil (padres adoptivos, hijos adoptivos, hermanos adoptivos, tíos adoptivos y primos adoptivos) de estos.
- Funcionarios o contratistas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán.
- Los ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia en los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. (certificado de residencia)
- Quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

## 4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Mediante la presente convocatoria se espera reunir un equipo de expertos que demuestren amplio conocimiento y trayectoria en el sector artístico, creativo, cultural, patrimonial y turístico, así como en otras disciplinas, técnicas, oficios y saberes. Además, deberán contar con experiencia en evaluación y orientación de procesos o propuestas, que les permitan valorar las iniciativas participantes de las convocatorias o programas, en las siguientes categorías:

**Categoría 1: Experto con título universitario.** Profesionales con título universitario.

Deberán demostrar la siguiente experiencia:

- Un mínimo de 3 años de experiencia certificada en creación, investigación, formación, producción o gestión en los campos de la cultura, las artes, el patrimonio cultural, turismo o la investigación social o cultural.
- Experiencia certificada como jurado en al menos dos convocatorias artísticas, culturales o turísticas, o en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos de inversión, investigación o gestión.

**Categoría 2: Experto sin título universitario.** Personas sin título profesional. Deberán demostrar la siguiente experiencia:

- Experiencia de mínimo 5 años demostrable (en publicaciones en medios de comunicación, premiaciones, reconocimientos, participación en muestras y exposiciones y/o otros) en su oficio en el campo del arte, la cultura, el patrimonio o el turismo al cual se postula.
- Experiencia demostrable como jurado en al menos dos convocatorias artísticas, culturales, o turísticas, o en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos de inversión, investigación o de gestión.

## 5. CRONOGRAMA

La Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 se apertura el **19 de julio del 2024** y se cierra el **13 de agosto de 2024**, a las 11:59 p.m.

A medida que los interesados vayan presentando sus postulaciones, y una vez evaluados por el comité técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo, publicará la correspondiente resolución con los resultados parciales a cada uno de los **02** ciclos de evaluación y resultados, tal y como se detalla en el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Apertura	19 de julio de 2024
Cierre	19 de agosto de 2024
Primera publicación de resultados	9 de agosto de 2024
Segunda publicación de resultados	20 de agosto de 2024
Evaluación de proyectos y deliberación	De acuerdo con los cronogramas de las convocatorias ofertadas

## 6. NATURALEZA DE LA REMUNERACIÓN.

Para la ejecución de la Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024, la Secretaría de Cultura y Turismo cuenta una disponibilidad presupuestal de **\$63.000.000**, según el siguiente detalle:

OBJETO DEL CDP	NÚMERO, VALOR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	CDP No. 2024.CEN.01.3885, DEL 16 DE JULIO DE 2024, POR VALOR DE TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$37.232.266.00).  CDP No 2024.CEN.01.3886, DEL 16 DE JULIO DEL 2024, POR UN VALOR DE VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (25.767.734.00)
<b>TOTAL</b>	<b>\$63.000.000</b>

Los jurados del portafolio municipal de estímulos 2024 recibirán un estímulo económico, siempre y cuando cumplan con los compromisos y deberes señalados en los presentes términos de referencia. El reconocimiento económico es un estímulo a su actividad dentro de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio cultural. En tal sentido, la Alcaldía Municipal de Popayán reconocerá una remuneración máxima de hasta \$90.000 por proyecto evaluado.

En caso de que los jurados no realicen la entrega completa de los documentos requeridos o incumplan los deberes asumidos, se les declarará el incumplimiento mediante acto administrativo y no podrán prestar sus servicios como jurados en el portafolio Municipal de Estímulos de la Secretaría de Cultura y Turismo.

## 7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar de la Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo podrán presentar su postulación únicamente a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/XVMkmxvTZBmNJiEA8>

Quienes deseen inscribirse, lo harán de manera libre y voluntaria, por lo cual, al tratarse de un mecanismo de identificación y selección de jurados, la postulación no supone directamente la vinculación de los participantes como jurados del proceso de evaluación de las convocatorias. Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán ser remitidas únicamente a través del correo [convocatoriascultura@popayan.gov.co](mailto:convocatoriascultura@popayan.gov.co)

Será responsabilidad exclusiva del participante verificar que todos los archivos o enlaces que remita como soporte de su experiencia o formación funcionen debidamente para que puedan ser revisados por el comité técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Alcaldía Municipal de Popayán. El participante deberá cargar en el enlace señalado los documentos que se indican a continuación, en formato PDF, en un archivo que no supere los 100 MB de tamaño.

DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN		
NO	DOCUMENTO	TIPO
1	<b>Hoja de vida</b> de máximo dos (2) hojas tamaño carta de extensión, que contenga el perfil del participante, su formación y su experiencia. Es importante aclarar que todo lo que se registre allí deberá demostrarse con soportes.	<b>No Subsanable</b>
2	<b>Fotocopia del documento de identidad.</b> <i>Para ciudadanos colombianos:</i> copia legible por ambos lados de la cédula de ciudadanía vigente o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil <i>Para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia:</i> copia legible por ambos lados de la cédula de extranjería.	<b>No Subsanable</b>
3	<b>Soportes de formación académica</b> que acrediten educación formal como acta o diploma de pregrado, especialización, maestría o doctorado.	<b>No Subsanable</b>

	<p><b>Certificados de educación no formal</b> relacionados con las convocatorias de estímulos, en áreas de formación tales como diplomados, seminarios, cursos, talleres, entre otros, que incluyan el nombre de la institución donde se realizó y la fecha de realización.</p>	
4	<p><b>Experiencia del participante:</b> Experiencia certificada en creación, investigación, formación, producción, circulación, gestión y similares en el campo de especialidad de las convocatorias de estímulos de la Secretaría de Cultura y Turismo. Los soportes deben ser expedidos por una entidad pública o privada reconocida legalmente y deben incluir como mínimo:</p> <p>Funciones o actividades desempeñadas, nombre del participante, fecha de inicio y fecha de finalización. Deben estar firmados por el encargado de la entidad o responsable.</p>	<b>No Subsanable</b>
5	<p><b>Experiencia específica como jurado:</b> Soportes que acrediten la experiencia del participante como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, y/o culturales. Los soportes deben ser expedidos por una entidad pública o privada de reconocida idoneidad y deben incluir como mínimo: funciones o actividades desempeñadas en el proceso de evaluación de proyectos, nombre del participante y fecha de realización de la actividad. Deben estar firmados por el encargado de la entidad o responsable. No se aceptarán cartas o correos electrónicos de invitación a ser jurados.</p>	<b>No Subsanable</b>
6	<p><b>Reconocimientos:</b> Soportes legales que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante.</p> <p><b>Publicaciones:</b> Soportes que acrediten la producción o circulación de publicaciones de autoría del participante relacionadas con la temática de la convocatoria o programa. Las acreditaciones deben incluir como mínimo el tipo de publicación, el título, el ISBN (si aplica) o el año de publicación. Se consideran como publicaciones los contenidos académicos y no académicos, en medios impresos o digitales, como pueden ser libros, cuadernos, revistas, folletos, volantes, carteles, boletines, periódicos, catálogos, cartillas,</p>	<b>Opcional</b>

	discografías, videos, podcast, entre otros formatos de divulgación. Las publicaciones se podrán soportar con documentos o enlaces a los sitios web donde estén alojadas.	
--	--	--

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

Los jurados serán designados mediante acto administrativo, acogiendo la selección realizada por el comité técnico de selección de jurados, el cual deberá tener en cuenta el nivel de formación académica y la trayectoria del candidato, en relación con el objeto específico de la convocatoria a evaluar, según los criterios de evaluación que se ha establecido para la Convocatoria para la conformación del banco de jurados del Portafolio municipal de Estímulos 2024 de la secretaría de Cultura y Turismo.

### 8.1 Criterios de evaluación para jurados con título universitario:

CRITERIO		PUNTUACIÓN
Nivel académico de acuerdo con el perfil de la convocatoria o programa	Pregrado	15
	Especialización	20
	Maestría	25
	Doctorado	30
Experiencia del participante en creación, investigación, formación, producción, circulación, gestión u otros, en el campo de especialidad.	3 procesos	20
	4 procesos	25
	5 procesos	30
	6 procesos	35
	7 procesos en adelante	40
Experiencia como evaluador de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales y patrimoniales.	1 a 5 certificaciones	10
	6 certificaciones en adelante	20
	1 a 3 soportes	3

Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa.	4 a 6 soportes	6
	7 o más soportes	10
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### 8.2 Criterios de evaluación para jurados sin título universitario:

CRITERIO		PUNTUACIÓN
Experiencia del participante en creación, investigación, formación, producción, circulación, gestión u otros, en el campo de especialidad.	5 años	30
	6 años	35
	7 años	40
	De 8 años en adelante	45
Experiencia como evaluador de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales y patrimoniales.	1 a 5 certificaciones	10
	6 certificaciones en adelante	20
Educación no formal. Realización de diplomados, seminarios, cursos, talleres, entre otros.	1 certificación	10
	2 certificaciones	14
	3 certificaciones	18
	4 certificaciones	22
	5 o más certificaciones	25
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa	1 a 3 soportes	3
	4 a 6 soportes	6
	7 o más soportes	10
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA:</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### 8.3 Designación de Jurados:

Solo los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados como jurados de una convocatoria.

El comité de evaluación de jurados seleccionará los participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación en el orden en que hayan sido evaluados (de mayor a menor puntaje), de acuerdo con el número de jurados que se requieran para cada convocatoria, y siempre y cuando hayan superado el puntaje mínimo requerido para conformar el Banco de Jurados. La entidad podrá nombrar jurados suplentes siempre y cuando se encuentre el número suficiente de candidatos, que cumplan con el perfil requerido para la convocatoria a evaluar.

### 8.4 Desempate en la selección de jurados:

En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes se seleccionará aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa". En caso de persistir el empate se seleccionará aquel que haya aportado mayor número de certificaciones relacionadas con su experiencia como jurado.

## 9. PROCESO DE DESEMBOLSO

Una vez publicada la Resolución de Ganadores, el Municipio de Popayán por medio de la Secretaría de Cultura y Turismo procederá a asignar a los jurados los proyectos a evaluar de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos 2024. Por cada proyecto evaluado el Jurado recibirá un reconocimiento económico equivalente a \$90.000 por proyecto evaluado

Para recibir el pago respectivo, deberá adjuntar un informe de evaluación que incluya la relación de los proyectos evaluados, los puntajes obtenidos y las recomendaciones que puedan surgir en el proceso. Así mismo, deberá adjuntar las actas de cada uno de los proyectos evaluados. Con la presentación de estos documentos, podrá tramitar su cuenta de cobro adjuntando los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro o documento equivalente a factura por el valor total de los proyectos evaluados.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

- Copia legible del RUT descargado del portal de la DIAN en los últimos 30 días previos a la presentación de la cuenta.
- Certificación bancaria legible y actualizada dentro de los 30 días calendario.
- Certificación de afiliación a seguridad social:
  - a) Quienes acrediten certificación de aportes al régimen contributivo deberán aportar la planilla de pago de la seguridad social, así como copia del recibo mediante el cual se realizó el pago respectivo del mes que corresponda.
  - b) Quienes acrediten afiliación al régimen subsidiado deberán adjuntar la certificación respectiva o pantallazo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –Adress, que dé cuenta de que la persona se encuentra activa en dicho régimen.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazados para participar en el proceso quienes incumplan con alguno de los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia (TDR) o quienes incurran en alguno de los siguientes casos:

- Cuando el participante no cumple con el perfil señalado en la presente convocatoria.
- Cuando el participante no adjunte la totalidad de los documentos técnicos de la propuesta solicitados por la entidad.
- Cuando los documentos técnicos presentados no permiten su lectura, reproducción o revisión completa de su contenido.
- Cuando el participante suministre información no veraz a fin de cumplir con un requisito de participación.
- Cuando el participante hubiere incumplido obligaciones derivadas de procesos contractuales con el municipio de Popayán.
- Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las restricciones de participación, causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente y en el presente documento.
- Cuando el participante se postule con un perfil que no corresponde con su hoja de vida y documentos aportados.

En el evento de evidenciarse y comprobarse, en cualquier etapa del proceso de postulación, invitación, selección o ejecución como jurado, alguna inconsistencia, situación de inhabilidad o incompatibilidad, causal de rechazo o incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, procederá a rechazar al participante, o retirarlo del acto administrativo de designación o a declarar su incumplimiento mediante acto administrativo, según corresponda.

## 11.OBLIGACIONES DEL JURADO

La Secretaría de Cultura y Turismo seleccionará mediante la presente convocatoria a jurados expertos que serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos que se presenten a las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos 2024. Para cada área se conformará un equipo de jurados, quienes revisarán y evaluarán las propuestas habilitadas para participar.

Los jurados evaluarán individualmente las propuestas, y emitirán un concepto escrito de cada una ellas en el formato de ficha de evaluación que será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo, y se reunirán en jornada de deliberación virtual, con el fin de seleccionar los ganadores y conferir las menciones a que hubiere lugar. De cada área se suscribirá un acta con el nombre de los ganadores, el título de las propuestas escogidas y los criterios que sirvieron de fundamento para la selección y reconocimiento.

Los jurados también podrán hacer recomendaciones que contribuyan a cualificar los proyectos escogidos y la Convocatoria de Estímulos en general. En particular, serán obligaciones del jurado:

- Leer detenidamente los lineamientos generales y específicos de participación de las Convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos de la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales serán entregados por la entidad.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, deberán verificar que se encuentren la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Declararse impedido mínimo tres (3) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos que se le asignen.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos en cada convocatoria.
- Observar con total imparcialidad y objetividad los proyectos y actuar durante todo el proceso con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Realizar la evaluación individual de cada uno de los proyectos participantes y adjuntarla por escrito al dossier general de evaluación, en la ficha técnica de evaluación que para tal fin será suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de las convocatorias que evaluó.
- Diligenciar la ficha de ponderados que será suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán.

- Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento de un estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo con los alcances definidos.

En caso de que se presente incumplimiento en alguna de las obligaciones antes señaladas, la Secretaría de Cultura y Turismo se abstendrá de hacer el desembolso correspondiente al jurado implicado.

## 12. DELIBERACIÓN Y FALLO

- Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le asignen, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores.
- Los jurados se reunirán virtualmente en fecha y hora establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados o comité evaluador, este documento tendrá la firma de todos los implicados en la misma. Con base en el acta de deliberación la Secretaría de Cultura y Turismo, procederá a elaborar y publicar el acto administrativo para finalmente publicar el otorgamiento.
- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales y su decisión quedará consignada en el acta de veredicto.
- Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso la Secretaría de Cultura y Turismo dispondrá de los recursos económicos.
- El jurado actuará con plena autonomía.
- Los resultados del proceso de evaluación realizado por los jurados y aprobado por la Secretaría, es inapelable y contra el mismo no procede recurso por vía gubernativa.

***Fin del documento.***